



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1325

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	Wilson Eduardo Peláez García
APODERADA	Andrea Del Rocío Polo Patiño
DEMANDADO	Karen Dayana Saavedra Franco
RADICADO	865683184001-2023-00140-00

Se tiene escrito presentado el 8 de septiembre de 2023 por la apoderada de la parte demandante en el que manifiesta dar cumplimiento a la carga de notificación personal de la demandada, aportando para ello pantallazos de remisión por la aplicación de WhatsApp que hiciera del auto que dispuso la admisión de la demanda.

Ahora bien, sería el caso de proceder a impartir validez a la misma sino fuera porque se hace necesario que se indique conforme lo señala el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, cómo obtuvo el número celular de la señora Saavedra Franco y allegue las evidencias respectivas. Ello por lo que, si bien manifiesta que el demandante tiene comunicación por ese medio con la mencionada, lo cierto es que no se acreditó lo referido.

De esta manera, se le requiere a la apoderada para que cumpla con lo mencionado dentro de los cinco (5) días siguientes.

Por **secretaría** infórmese al Despacho una vez culmine el término otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95ffb63a0cb3f44aa03c19f3fd404992e673802df069074531f36efd0dffa3**

Documento generado en 07/11/2023 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>